

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.493

Martes 7 de Julio de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2833791

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA EXPERIENCIA DE PRUEBA DE SEÑALES Y DEMARCACIÓN DEL PROYECTO “UN BESO Y CHAO” EN EL JARDÍN INFANTIL DEL LICEO ALEMÁN DEL VERBO DIVINO DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, REGIÓN DEL BIOBÍO

(Resolución)

Núm. 2.737 exenta.- Santiago, 22 de junio de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector del tránsito y le señala atribuciones; en los artículos 93 y 94 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el decreto supremo N° 78, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Manual de Señalización de Tránsito; en el Ord. N° 478, de 25 de mayo de 2026, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, Sr. José Pérez Arriagada; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, el artículo 3° del decreto supremo N° 78, de 2012, citado en el Visto, dispone que: “La señalización de tránsito es determinada únicamente por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Sólo dicha autoridad puede crear una nueva señal o autorizar una modificación de las ya existentes. Por lo tanto, toda señalización que no se ajuste a lo dispuesto por esta Secretaría de Estado carece de validez legal.

Las solicitudes de autorización para llevar experiencias de prueba con nuevos elementos de señalización, deberán ser canalizadas a través de la Subsecretaría de Transportes, según procedimiento establecido en el Apéndice”.

2. Que, mediante el oficio indicado en el Visto, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, Sr. José Pérez Arriagada, solicita autorizar la implementación de un proyecto de señales y demarcación en el contexto del proyecto “Plan de Acceso Seguro”, la zona “Un Beso y Chao” en el Jardín Infantil del Liceo Alemán del Verbo Divino, ubicado en calle Condell, entre O'Higgins y Freire. Su demarcación se iniciaría a 38 m, a partir de calle O'Higgins, comuna de Los Angeles, Región del Biobío.

3. Que, de acuerdo a los antecedentes proporcionados por la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, citados en Vistos, la referida propuesta busca “contribuir a mitigar la congestión vehicular que se genera en las inmediaciones del jardín infantil, especialmente en los horarios en que los apoderados acuden a dejar a sus hijos. Esta medida promueve la detención momentánea de los vehículos, únicamente durante el tiempo necesario para que los niños desciendan, asistidos por personal del establecimiento, evitando así que los apoderados deban estacionarse para acompañarlos hasta el interior”.

CVE 2833791

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Que, en el detalle del proyecto acompañado se indica que se requiere “una zona de detención de 22 m aproximadamente, debidamente demarcada y señalizada, a donde los vehículos de los padres y apoderados se dirijan”.
5. Que, en coordinación conjunta entre la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito y la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Los Ángeles, se revisó la propuesta de señal “Un Beso y Chao”, en el contexto de “Seguridad Vial en Entornos Escolares”, que se está desarrollando en el entorno del Liceo Alemán del Verbo Divino, ubicado en calle Condell, entre O'Higgins y Freire, comuna de Los Ángeles, evaluándose la propuesta de forma positiva.
6. Que, en consecuencia, corresponde a la Subsecretaría de Transportes pronunciarse respecto de la solicitud de experiencia de prueba de señales y demarcación en el contexto de “Plan Acceso Seguro”, que se está desarrollando en el entorno del Liceo Alemán del Verbo Divino, ubicado en calle Condell, entre O'Higgins y Freire, comuna de Los Ángeles, en la forma que se detalla en la parte resolutive.

Resuelvo:

1º Autorízase como experiencia de prueba, la implementación de señales y demarcación solicitada por la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, de la Región del Biobío, de acuerdo al siguiente esquema, y cumpliendo lo señalado en el Manual de Señalización de Tránsito, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Lámina con detalle: en el entorno del Liceo Alemán del Verbo Divino, ubicado en calle Condell, entre O'Higgins y Freire, comuna de Los Ángeles.



b) Foto y demarcación:



La demarcación se ejecutará con pintura acrílica de alto tráfico. Debe considerar un coeficiente de roce de a lo menos 0.40. para cumplir la seguridad mínima de dicho parámetro indicado en el Manual de Señalización de Tránsito.

2º Déjase constancia que, dentro de un plazo no superior a un año, contado desde la fecha de recepción de las obras de demarcación, el Director de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Los Ángeles en conjunto con la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito

(Conaset), deberá informar a la Subsecretaría de Transportes los resultados y conclusiones del proyecto piloto autorizado por ese plazo mediante la presente resolución.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Martín Mackenna Rueda, Subsecretario de Transportes.

